

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

26 JUL 2021

La consignación efectuada por la EAAB agréguese a los autos y en conocimiento de los interesados.

Por otro y en atención a que a la fecha los auxiliares designados mediante proveído de fecha 1 de diciembre del año inmediatamente anterior, se les releva y se designa a:

- 1. RUBEN QUEROGA
- 2. LUIS HURTADO RODRIGUEZ FORNERO
- 3. DARIO REINA GONZALEZ

Notifíquesele telegráficamente, por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Conforme a lo previsto en el Núm. 7º del art. 48 del C.G.P. su labor es como Defensor de Oficio, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Téngase en cuenta que a folio 197 se fijaron los gastos correspondientes.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 84.  
 Hoy 27 JUL 2021  
 La Sria. [Signature]  
 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-